

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / LAV / SPSP / MCCY / RMM / DEVL / zjh.-

0-2643

DECRETO EXENTO N° 3449 /
CAUQUENES, 25 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023;

2.- El Decreto Exento N°3475 de fecha 27.12.2022 que aprueba el Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**; por un monto de hasta \$304.820.000-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, destinado a la contratación de 37 personas en Jornada Completa, por un plazo de 12 meses, entre el 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023 y que designa como Inspector Técnico Titular para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta iniciativa al Administrador Municipal Don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Grado 6° E.U.S., y en su ausencia a quien le corresponda la Subrogancia Legal;

3.- El Decreto Exento N°521 de fecha 07.02.2022 que aprueba la Modificación N°1/2023 del Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**; que incorpora un aumento por un monto de \$83.080.000-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, monto total del Proyecto por \$387.900.000, y que contempla, además, la incorporación de 06 personas;

4.- El Memo N°79 de fecha 05 de Julio de 2023 del Administrador Municipal, en su calidad de Inspector Técnico, que remite nómina y solicita elaborar contrato del Sr. Hugo René Parra Pérez, quien desarrollará labores en el Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

El termino de contrato de prestación de Servicios a Honorarios por renuncia voluntaria de Don Sebastián Alejandro Tapia Parada, y en su cupo se contrata los servicios de Don Hugo René Parra Pérez.

D E C R E T O

1°.- **APRUÉBASE**, el **Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios** celebrado con fecha 10 de Julio de 2023, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa Titular Doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Rut: 13.206.853-4 y la persona que a continuación se detalla y que desempeñará labores en el Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**;

SR. Hugo René Parra Pérez, Rut: N°10.934.484-2, A contar del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a la Cuenta 215-31-02 -999-008 Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.

- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno